CONSTANCIA: 27 de Julio de 2021, a despacho del señor Juez para resolver el resultado de la prueba de psicológica, realizada a los señores **GIAN DURI LENDI VILLEGAS y JULIANA JARAMILLO OCHOA**

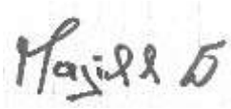

MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintisiete de julio de dos mil veintiuno

Para los fines del art. 386 -2 del C. General del Proceso, del resultado del examen de psicológico realizado a los señores **GIAN DURI LENDI VILLEGAS y JULIANA JARAMILLO OCHOA**, y se corre traslado a las partes por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

mgs

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado 004 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e9a3acf82d7a745ecc18c55a37d01d179c2c53072de45d7f9055ce0602ca03d0
Documento generado en 27/07/2021 03:27:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica